

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Contenido

1. JUSTIFICACION	4
2. APLICACIÓN	4
3. OBJETIVO DEL MANUAL	5
4. MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACION FINANCIERA	6
4.1 Características de mejora	7
4.2 Principios de Contabilidad Pública	9
5. COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	10
6. GENERACIÓN OPORTUNA DE INFORMACIÓN CONTABLE	10
7. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS	10
8. CAPITULO I. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	10
9. CAPITULO II. ACTIVO	11
10. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	11
11. CUENTAS POR COBRAR	14
ANEXO PROCEDIMIENTO DE 120 DÍAS FLUJOGRAMA	16
• Deterioro:	17
Causales de deterioro de valor:	17
11. INVENTARIOS O EXISTENCIAS	19
12. INTANGIBLES	23
13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - NICSP 17	24
Deterioro en propiedad planta y equipo:	31
BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS.	33
14. RIESGO CONTINGENTE DE PROCESOS JUDICIALES.	35
Metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales.	35
CAPITULO III. PASIVO	37
Objetivo	37
Alcance	37
Responsable	38
Reconocimiento	38

15. Depuración de cuentas por pagar	38
Depuración de cuentas por pagar.....	38
16. Beneficios a Empleados.....	40
17. Beneficios A Empleados A Corto Plazo.....	41
18. Provisiones.....	42
19. Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Activos y Pasivos Contingentes.....	44
20. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Patrimonio	45
21. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Costos y Gastos	46
21. Costos de Ventas servicios de Salud	46
22. Gastos	47
23. Políticas relacionadas con los Estados Financieros.....	47
23.1 Estado de Situación Financiera	48
24. Presentación.....	50
25. TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL MANUAL GLOSARIO.....	50

1. JUSTIFICACION

La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, adopta el procedimiento de control interno contable para implementar las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

En tal sentido, establece que dentro de los elementos del procedimiento de control interno contable deben documentarse las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el ente público.

De conformidad con el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

Entre otras, son prácticas contables las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, periodos de amortización, métodos de provisión, métodos para cálculo de deterioro, porcentajes de provisión, tipos de comprobantes utilizados, fechas de publicación o exhibición de información contable, periodos de actualización de valores, forma de conservar libros y demás soportes contables, libros auxiliares considerados como necesarios en la entidad, forma de elaborar las notas a los estados contables, criterios de identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, y análisis e interpretación de los estados contables y demás informes.

En ningún caso las políticas internas y demás prácticas contables de las entidades públicas estarán en contravía de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

2. APLICACIÓN

La Política Contable definida en el presente manual es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicada de forma consistente por cada una de las áreas de gestión de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, donde se originen o realicen hechos, operaciones y transacciones financieras, económicas, sociales y ambientales y por los funcionarios responsables directos del proceso contable.

Esta política debe ser utilizada por la E.S.E, para la elaboración de los Estados Financieros bajo las normas que aplican para las EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO

Dentro de la estrategia de modernización de la regulación contable pública, la CGN expidió la Resolución No. 414 de 2014, mediante la cual se incorporó, en el régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el

Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 22 y se estableció el cronograma de aplicación respectivo, y que mediante Resolución No. 139 de 2015, modificada por la Resolución No. 466 de 2016, se incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y se definió el Catálogo General de Cuentas que se utilizará para el registro de los hechos económicos y para el reporte de información financiera de las entidades que deben observar dicho marco.

Las empresas bajo este ámbito deben aplicar la Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 663 de 2015, expedida por la CGN, la cual permitía a las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS aplicar este marco normativo a partir del 1 de enero de 2017 y la Resolución 607 de 2016 que modificó el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Las resoluciones 426 de 2019, 219 de 2020 y 212 de 2021 expedidas por la Contaduría General de la Nación que han realizado modificaciones al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Así mismo, esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga la Normas internacionales de Contabilidad de Sector Público denominadas NICSP y las nuevas emisiones de normas efectuadas por el organismo regulador que afecten esta política.

3. OBJETIVO DEL MANUAL

El manual de políticas contables de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las cuentas que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, organizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por Resolución 414/14, instructivo 002, ratificado por la Resolución 139/2015 y demás que expida la Contaduría General de la Nación.

Adicional a lo anterior los objetivos específicos del presente manual son los siguientes:

- a) Presentar una visión del conjunto de las operaciones del E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ para administrarla en forma adecuada.
- b) Precisar expresiones generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse según el tipo de transacción que se presente.
- c) Orientar e informar al personal involucrado en el proceso administrativo y Financiero.
- d) Facilitar la descentralización al suministrar a los niveles intermedios lineamientos claros a seguir en la toma de decisiones.
- e) Servir de base para un constante y efectivo registro de las operaciones.
- f) Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ sean vinculados al proceso contable.

- g) Aplicar los principios e implementar las prácticas contables para reconocer y revelar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos inherentes al proceso contable de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.
- h) Mantener la sostenibilidad del sistema contable de la E.S.E.
- i) Soportar en forma adecuada la toma de decisiones.
- j) Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas, el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, la destinación, uso y mantenimiento de los recursos con los que cuenta la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

4. MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACION FINANCIERA

El Marco Conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 414 de 2014, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; para la información financiera presentada en los estados financieros con propósito de información general es de interés para los diferentes usuarios quienes la utilizarán atendiendo sus intereses particulares y serán de ayuda en la toma de decisiones. Esas decisiones conllevan a mantener patrimonio y flujo de efectivo.

Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son Relevancia y Representación fiel.

La utilidad de la información financiera de propósito general depende tanto de la relevancia como de la representación fiel. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a la toma de decisiones, al control ni a la rendición de cuentas.

a. Relevancia

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la empresa que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la empresa.

La información financiera de propósito general puede estar expresada inadecuadamente cuando, por ejemplo, a) se presenta de manera dispersa o utilizando un lenguaje poco claro; b) se agregan inapropiadamente partidas, transacciones u otros sucesos diferentes; c) se desagregan inapropiadamente partidas, transacciones u otros sucesos similares; y d) se oculta información material.

dentro de información no significativa y los usuarios no pueden determinar qué parte de esta información es material.

La información financiera de propósito general tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera de propósito general tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

b. Representación fiel

La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera de propósito general; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que esta se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Una descripción neutral se apoya en la prudencia, la cual se ejerce cuando se actúa con cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. Esto contribuye a que los elementos de los estados financieros no estén sobrestimados ni subestimados y, en consecuencia, la información financiera de propósito general no induzca a decisiones sesgadas.

Una descripción libre de error significativo es aquella en la que no hay errores u omisiones materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y en la que el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

4.1 Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que incrementan la utilidad de la información que es relevante y representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Las características de mejora de la información financiera de propósito general son Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera de propósito general deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante o no representa fielmente los hechos económicos de la empresa.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera de propósito general es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa se puede disminuir para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo. En este caso, la falta de comparabilidad se puede compensar, parcialmente, mediante la revelación de información adicional.

a. Verificabilidad

La verificabilidad le ayuda a asegurar a los usuarios que la información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada puede ser una estimación única o también un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primeras en entrar, primeras en salir).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

b. Oportunidad

La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de propósito general de un periodo anterior.

c. Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera de propósito general se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del entorno, la regulación y las funciones de cometido estatal de la empresa, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

d. Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera de propósito general sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes.

4.2 Principios de Contabilidad Pública

A fin de preparar estados financieros, los cuales son una forma concreta de información financiera de propósito general, las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública.

Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa.

Los principios de contabilidad pública que deben observar las empresas para la preparación y presentación de los estados financieros son Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

- ✓ **Negocio en marcha:** se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Cuando un acto ordene la supresión o disolución de la empresa con fines de liquidación, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
- ✓ **Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.
- ✓ **Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.
- ✓ **Asociación:** los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.
- ✓ **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos.
- ✓ **No compensación:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, costos y gastos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

- ✓ **Periodo contable:** corresponde al periodo sobre el cual la empresa informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios de contabilidad pública, prevalece el principio que mejor conduzca a la relevancia y representación fiel de los hechos económicos en los estados financieros de la empresa.

5. COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

La E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, constituye mediante la Resolución 0459 de 2011 se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable, que procura la generación de la información contable, confiable, relevante y comprensible

6. GENERACIÓN OPORTUNA DE INFORMACIÓN CONTABLE

La información contable es afectada por varios procesos para lo cual se estipula que la conciliación de información con los procesos que afectan el proceso contable, se hará de acuerdo a lo que se encuentra estipulado internamente en la entidad, que de ninguna manera podrá superar los primeros 15 días del mes siguiente a conciliar de tal forma que al presentar la información a los entes de control como son: Contaduría General de la Nación, Contraloría departamental del Cesar, Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Protección Social a través del SIHO. Este conciliada y sea confiable.

7. NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS

La NICSP trata diversos temas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de elementos y partidas de los estados financieros. Estos temas se incluyen en este Manual de Políticas Contables a través de Capítulos que a continuación se detalla:

8. CAPITULO I. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ se elaborarán con base en el marco normativo para empresas que No cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Dicho marco hace parte integral del régimen de contabilidad pública expedido por la contaduría general de la nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Criterio de materialidad: En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no

Dirección calle 16 Avenida la papa N 17-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

Periodo cubierto por los estados financieros: Corresponde a los estados de situación financiera, estados de resultados integral, estados de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados en 31 de diciembre de 20XX de diciembre y 31 de diciembre de 20XX.

9. CAPITULO II. ACTIVO

Este grupo representa los recursos controlados de la entidad como producto de sucesos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a) Usar un bien para producir o vender bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o venda bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujo de efectivo.

10. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósito de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Su registro se hará de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Resolución 414 de 2014 y demás procedimientos contables establecidos por la por la Contaduría General de la Nación e instructivo 002 expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Responsabilidad:** La adopción y actualización la realizará el gerente de la E.S.E a través del comité de gestión y desempeño y la aplicación de la política es responsabilidad del profesional Universitario de tesorería, de la ejecución de la política contable del efectivo del Hospital, así como el monitoreo, cumplimiento y aplicación de la misma.
- **Reconocimiento:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Hospital. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- ✓ Caja general
- ✓ Caja menor
- ✓ Depósitos en Entidades Financieras

- ✓ Fondos en tránsito
- ✓ Efectivo de uso restringido
- ✓ Otros equivalentes al efectivo

No	Concepto	Descripción	Disponibilidad
1	Caja general	Se maneja el efectivo del hospital en moneda local pesos colombianos	Inmediata
2	Caja menor	Fondo destinado para pagos menores	Inmediata (según PPTO)
3	Cuentas bancarias propias	Recursos recibidos por la prestación de los servicios para la operación	Inmediata
4	Cuentas bancarias destinación específica	Cumplimiento de convenios o contratos	Solo para la ejecución de los mismos

- **Medición inicial:** Las cajas se medirán por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes, las diferencias serán contabilizadas como cuentas por cobrar a cargo del funcionario responsable de la caja.

La caja general: Solo es destinada para el recaudo de efectivo y las salidas únicamente son por concepto de consignaciones efectuadas a las cuentas bancarias del mismo Hospital.

La caja Menor: Será destinada exclusivamente a sufragar gastos que tengan el carácter de urgente e indispensable de menor cuantía definido en la resolución de legalización de la misma (cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes) con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional. La legalización de gastos se debe realizar dentro del periodo que se informa. Siendo responsabilidad del funcionario asignado el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas.

Por su parte los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses.

Las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que represente efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad. La contrapartida crédito se deberá reconocer como un menor valor de las cuentas por cobrar, en la respectiva auxiliar cuando se trate de recaudos por venta de servicios de salud.

Cuando sea impracticable identificar el régimen por el que se reciben pagos que corresponden a otros terceros, se reconocerá como un pasivo denominado Recaudo por reclasificar.

Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad de la ESE en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, no reconocerá estos recursos del efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a obligaciones de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ (pasivo), para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el estado de situación financiera. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros o revelaciones.

En cuanto al manejo de los recursos de carácter restringido se debe establecer, si los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos, si este es el caso no se reconocerán en el estado de resultados de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, sino en el estado de situación financiera como un pasivo.

Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y sus equivalentes, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación.

La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y sus equivalentes siempre y cuando se vayan a utilizar en el ciclo normal de la operación; cuando existan recursos invertidos con destinación específica o restringida, no se catalogarán como equivalentes de efectivo.

Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería; siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes y las políticas emitidas por La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ. Estas inversiones se reconocen por su costo histórico y para su actualización, se debe aplicar la metodología que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y sus equivalentes, mantenidos o debidos en moneda extranjera, es objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presenta por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluyen las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada cuenta bancaria al final del período fiscal.

Así mismo se revisarán los extractos bancarios con cierre a cada vigencia, para verificar el cobro efectivo de los cheques que han sido girados y no cobrados de más de seis meses teniendo en cuenta su caducidad se cancelará el cheque reversando el movimiento inicial y después de tres años se realizará el retiro de las cuentas del balance.

- **Medición posterior:** La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.
- **Revelaciones:** La preparación de la revelación será responsabilidad del área encargada de Tesorería, que deberá tener en cuenta su elaboración, la comparación con la vigencia anterior y él envió a la oficina de contabilidad para su correspondientes revisión y consolidación.

Se revelará los saldos para cada categoría de efectivo por separado y comparativo dentro del mismo periodo de análisis y el plazo de los equivalentes al efectivo.

Se revelará en las notas junto con un comentario, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad en las cuentas de destinación específica.

11. CUENTAS POR COBRAR

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben garantizar su subsistencia, para lo cual se requiere la facturación de la prestación de servicios de salud, con independencia de la modalidad de contratación, realizando así la causación de las cuentas por cobrar a favor de La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

- **Responsabilidad:** El área de Cartera es la responsable de planear, administrar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el cobro de cartera. Las deudas no asociadas a la prestación de servicios que se extinguen por causas diferentes al pago se dan de baja afectando directamente al gasto por concepto de deterioro siempre y cuando la cuenta por cobrar no haya sido previamente deteriorada. Para el cálculo de estimación de provisiones o deterioro sobre deudores, se utiliza el

Método Individual, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión de cada uno de los procesos.

Es responsabilidad de la gerencia la adopción y actualización a través del comité de gestión y desempeño y del área de cartera, la preparación y ejecución de la política contable de las cuentas por cobrar del Hospital, así como el monitoreo, cumplimiento y aplicación de la misma.

- **Reconocimiento:** El Hospital reconocerá como cuentas por cobrar, todos los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades que den a lugar a un activo financiero (cuentas por cobrar por la prestación del servicio de salud, préstamo a terceros, pagos anticipados, incapacidades, arrendamientos y en general cuando se presenten derechos de cobro), de los cuales se espere, a futuro, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

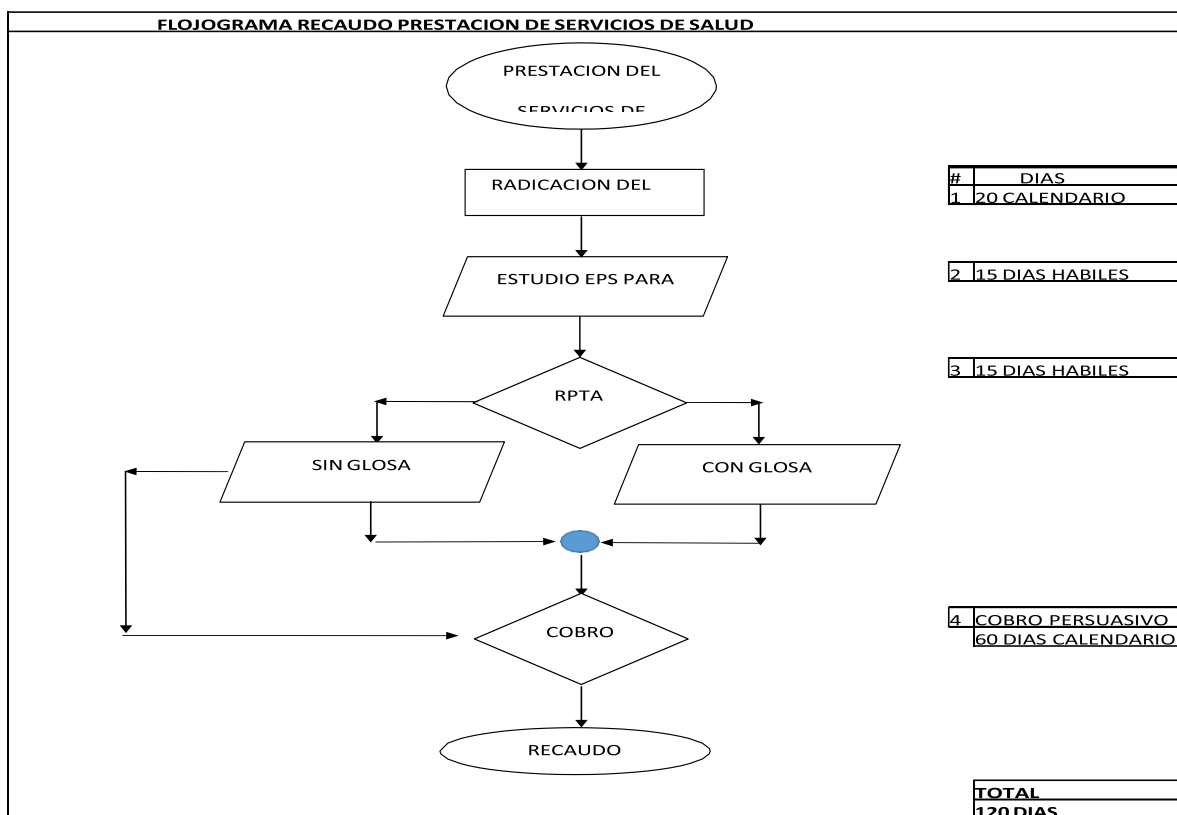
Los siguientes son los rubros que el Hospital manejará dentro de sus operaciones; así mismo se detallaran los plazos; dentro del proceso misional de la entidad, se sujetará a los términos normativos para el flujo de los recursos que determine la autoridad competente y para la presente se establecerán los contenidos en el artículo 13 de la ley 1122 de 2007 y los artículos 56 y 57 de la ley 1438 de 2011.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá una cartera desde la emisión de la factura, la cartera se deteriorara a los 360 días posterior a la radicación en la respectiva entidad. El responsable del área de cartera deberá garantizar que se dará el cumplimiento a lo establecido en la resolución 4747 de 2007 y demás normas correspondientes que indiquen los plazos para el cobro y pago de la facturación por venta de servicios de salud.

El Hospital reconocerá de acuerdo a la resolución 058 de 2020 de la CGN, numeral 1.1.1. ingreso y recaudo en la prestación del servicio de salud: con el pago de la factura sin identificar acreditará la subcuenta 131980- Giro para abono de facturación sin identificar (CR.) de la cuenta 1319 – Prestación de servicios de Salud. El hospital creará una auxiliar de cada régimen a la que pertenezca la entidad que está efectuando el pago para poder realizar los análisis respectivos y llevar un mayor control.

- **Clasificación:** Las cuentas por cobrar se clasificarán por edades.
- **Medición:** ESE E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá cuentas por cobrar, Cuando provengan de la prestación de servicios de salud en la modalidad de pago por evento por la sumatoria de los servicios prestados a las tarifas pactadas o las que determine la normatividad vigente independientemente su estado de radicación, cuando provengan de la contratación de servicios por la modalidad de paquete de atención integral, pago global prospectivo u otros que se asimilen se reconocerá por el valor pactado de cuota mensual independiente a la cantidad o el valor de los servicios prestados; cuando se generen derechos de cobro por transacciones no relacionadas con la venta de servicios, se reconocerán en relación al valor del soporte del derecho de cobro reclamado.

ANEXO PROCEDIMIENTO DE 120 DÍAS FLUJOGRAMA



- **Medición inicial:** Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Se medirá el importe del proceso contable mediante el costo histórico del proceso (valor razonable). Este valor corresponde al saldo de la factura.

- **Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por el deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán por la tasa de interés establecida por la DIAN durante el plazo que exceda el plazo normal de pago.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

- **Reconocimiento de interés:** La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, cobrará intereses moratorios con respecto a aquellas facturas generadas por los servicios de facturas vencidas superiores a 30 días.

- **Deterioro:** El deterioro de cartera se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo y adicional mediante las siguientes opciones:

La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación. En este caso, el deterioro corresponderá al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Con respecto al deterioro de las cuentas por cobrar, el deterioro de cartera se efectuará de acuerdo con las tasas de interés establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). El Hospital determinará desde el inicio de la fecha susceptible de deterioro, hasta la fecha de corte del cálculo el valor Máximo la tasa de interés EA, acorde a lo establecido en el manual interno de recaudo de cartera, anexo – política de deterioro de cartera, el cual fue adoptado mediante resolución 141 de mayo de 2022.

Causales de deterioro de valor:

- ✓ Dificultades financieras del deudor.
 - ✓ Determinación de la capacidad de pago del deudor.
 - ✓ Otorgamiento de concesiones o ventajas por razones económicas o legales,
 - ✓ relacionadas con dificultades financieras del deudor que en otros casos no hubiera otorgado.
 - ✓ Sea probable que el deudor entre en una situación concursal o en cualquier otra de reorganización financiera.
 - ✓ Cualquier otra situación que indique objetivamente que existe un alto riesgo de irrecuperabilidad del saldo deudor
- **Modelo categorización riesgo y costo amortizado:** PROCESO: Se aplicará el Modelo de Categorización del Riesgo adicionando el porcentaje restante el costo amortizado en su deterioro, dejando así un seguimiento no solo de los clientes y sus recaudos sino el control de la facturación y posteriores ajustes a la realidad económica de la ESE.
 - **Baja de Cuentas:** Se dejará de reconocer total o parcialmente una factura de venta o cuenta por cobrar cuando:
 - ✓ Se cancele la deuda.
 - ✓ Expiren los derechos sobre los flujos financieros
 - ✓ Se renuncien a ellos
 - ✓ Se transfieran los riesgos y beneficios asociados a la misma.
 - ✓ Cuando la cuenta por cobrar lleve más de un año en cobranza judicial

- ✓ Los abogados señalen que se ha agotado todos los medios de cobro
 - ✓ De forma semestral se deberá realizar la depuración de incapacidades y saldos por cobrar a entidades de seguridad social para identificar si son o no recuperables.
 - ✓ Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.
 - ✓ Cuando exista evidencia de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, se procederá a reconocer la pérdida en el Estado de Situación Financiera
 - ✓ El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del préstamo por pagar sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa.
 - ✓ La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.
 - ✓ Entidades administradoras de planes de beneficios que se encuentren en proceso de liquidación y/o de insolvencia económica.
- **Revelaciones:** La preparación de la revelación será responsabilidad del área encargada de cartera, que deberá tener en cuenta su elaboración, la comparación con la vigencia anterior y él envió a la oficina de contabilidad para su correspondientes revisión y consolidación.

Se revelará la antigüedad de las cuentas por cobrar que se encuentren en mora pero que no estén deterioradas al final del periodo contable.

Se revelaren los valores por motivo de objeciones recibidos por la prestación del servicio de salud.
Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.

Resolución 6066 del 2016

Artículo 4. Depuración de cartera originada en derechos u obligaciones. Con el propósito de realizar la depuración de cartera, las IPS y las ERP, deberán en un término de noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, realizar las siguientes acciones:

a. Efectuar internamente la conciliación y depuración de las obligaciones y derechos existentes que permitan establecer los saldos reales, iniciando por la cartera más antigua y de mayor valor.

b. Aplicar a las cuentas por cobrar, una vez adelantadas las acciones administrativas que permitan identificar el origen de los recursos consignados, los recaudos por clasificar correspondientes al pago de la prestación de servicios de salud.

c. Identificar, por parte de las ERP, las facturas de los pagos globales realizados por concepto de prestación de servicios de salud, que permita a las IPS, registrar y descargar contablemente las cuentas por cobrar.

d. Realizar la liquidación de contratos de prestación de los servicios de salud de vigencias anteriores, en aras de identificar, reconocer y pagar las obligaciones generadas o el reconocimiento y gestión de los derechos.

e. Efectuar el registro contable de los pagos realizados por concepto de giro directo, compra de cartera, créditos blandos, cesiones y demás mecanismos de pago, de los cuales han sido beneficiarias las IPS.

f. Establecer los lineamientos para el cálculo del deterioro de cartera o provisión conforme a lo establecido en la norma vigente.

g. Realizar el cruce de información entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables de pago, que permita efectuar los ajustes contables y reflejar la cartera real de los actores del SGSSS.

h. Realizar los ajustes contables y actualizar la información en sus estados financieros y en los diferentes reportes que deben presentar las entidades, resultantes de la depuración y conciliación entre las ERP y las IPS.

i. Registrar en la Plataforma PISIS del Portal SISPRO la actualización de información de facturación en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013.

11. INVENTARIOS O EXISTENCIAS

El inventario de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López comprende los diferentes elementos que se requieren y utilizan en el proceso de prestación de servicios de Salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, material de osteosíntesis, materiales para imagenología, reactivos, materiales de laboratorio y otros insumos hospitalarios. Así mismo, comprende las existencias de elementos de consumo, tales como repuestos, elementos y accesorios de aseo, víveres, dotación a trabajadores, papelería, ropa hospitalaria y quirúrgica.

- **Responsabilidad:** Es responsabilidad de la adopción y actualización de la política contable de inventarios el gerente a través de la aprobación en comité de gestión y desempeño. El profesional universitario de almacén y suministros y el profesional universitario químico farmacéutico son los responsables de la aplicación de la política contable de inventarios.

El profesional de almacén y suministros deberá analizar al cierre anual del periodo a presentar, el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en El Hospital se encuentren incluidas, por lo tanto, realizará dos inventarios en el año uno parcial al cierre del mes de junio y otro total al cierre del mes de diciembre.

- **Reconocimiento:** Se reconocerá como Inventarios elementos que cumplan con las condiciones estipuladas para un activo.

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos o recibido en donación que se tengan con la intención de comercializarse o consumirse en el curso normal de la operación o en la prestación de los servicios. Las mercancías se reconocerán al momento de la adquisición, cuando se reciban los bienes.

Reconocimiento como costo de venta o de prestación de servicio: Cuando la mercancía sea entregada a usuarios o al interior de la empresa (solo cuando pase a manos del usuario final se debe llevar al costo), en la ejecución del objeto social de la E.S.E, esta se reconocerá como un costo de prestación del servicio. Los Activos de Menor Cuantía se llevarán directamente al gasto o al Costo según corresponda.

El sistema de inventario utilizado por la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López es el permanente y su método de valoración es promedio ponderado. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicarán el retiro de los mismos y se reconocerá como gasto del periodo sin que esto no implique que se realice el debido proceso de responsabilidad, cuando la conducta presuntamente realizada se constituya en falta disciplinaria para los servidores o incumplimiento de las actividades en caso de los contratistas.

- **Medición Inicial:** los inventarios se medirán por el costo de adquisición, incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos, el transporte, el almacenamiento y que sean necesarios para que el inventario cumpla condiciones óptimas para su consumo en la prestación de servicios.

Cuando son recibidos en donación se medirá de acuerdo al valor entregado mediante actas por la entidad, organización o persona que realice la donación, en caso de no presentar valor la donación se incluirá con el costo promedio que arroja el sistema teniendo en cuenta las características del elemento entregado en donación, si el elemento que se entrega no tiene valor y tampoco tiene costo promedio porque no se encuentra registrado en el histórico de la entidad se procede a realizar un acta con valores y características del mercado y se dará ingreso a los mismos.

Si es probable que la ESE, obtenga descuentos por volumen y su importe puede determinarse en forma fiable, el descuento debe reconocerse como menor valor del inventario.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

- **Costos excluidos de los inventarios:** Serán reconocidos como gastos en el periodo en el que ocurran, los cuales pueden ser:

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 
E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 
Hospitalrosariovalledupar 

- ✓ Costos de almacenamiento, posterior a su compra.
 - ✓ Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar inventarios su condición y ubicación actual.
 - ✓ Gastos de venta.
- **Sistema de inventario y formula del cálculo del Costo:** Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventarios permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio ponderado, para todos los inventarios.
 - **Medición Posterior (deterioro):** Con posterioridad al reconocimiento inicial, el hospital contabilizará el deterioro cuando el valor de un activo en libros es superior al valor neto de realización.

Si el costo neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá a deterioro del mismo.

- **Baja en Cuentas:** Se retirará de las cuentas de inventario y se asumirá como gasto del periodo las mermas, sustracciones o vencimientos que implique el retiro de los mismos.

Con el fin de mantener actualizado los inventarios, evitando realizar provisiones por deterioro el área de almacén y farmacia realizará las bajas de existencias, considerando su valor neto de realización cuando sea evidente que:

- ✓ No se genere beneficio futuro.
- ✓ El inventario no tiene capacidad de uso.

La baja en cuentas se registrará en el momento que se presenten los siguientes eventos:

- a. Sustracciones, pérdidas y extravíos.
- b. Vencimientos.
- c. Daños.

Materialidad: Acorde al costo de los insumos a dar de baja se establece que aquellos que sean inferiores a un (1) UVT, se procederá a realizar el ajuste correspondiente por el profesional universitario de almacén y profesional universitario químico con el acompañamiento de control interno contable, sin la necesidad de convocar al comité de sostenibilidad contable y financiera. En el caso de que el costo sea mayor a un (1) UVT, se deberá verificar por el personal encargado del inventario, control interno contable, subgerencia asistencial, subgerencia administrativa y financiera, comité sostenibilidad contable y financiero, para poder realizar los ajustes correspondientes en la contabilidad, lo cual implicará el retiro de los mismos y se reconocerá como gastos en el periodo.

En los casos de vencimientos y daños en medicamentos y material médico quirúrgico se informará al área de gestión ambiental para su destrucción final acorde a los procesos definidos por la institución.

Las pérdidas en inventarios se dan por las siguientes circunstancias:

- ✓ **Por robo o sustracción:** Se reconocerá el hecho cuantificando la cantidad y costo de pérdida.
- ✓ **Por faltante:** Se reconocerá en el momento que se detecte el faltante, que normalmente se da cuando se realiza un inventario físico.

Se aplicará lo establecido en el proceso definido por la institución.

- ✓ **Por Consumo:** Se reconocerá cuando se detecte mercancías que han sido consumidas dentro del servicio, sin que en su momento haya sido posible su facturación. El valor de las pérdidas se reconocerá por su costo promedio ponderado.

Las bajas de almacén y farmacia se harán de acuerdo al manual de procesos y procedimientos de las áreas y por último determinar su disposición final. Para lo cual se enviará el acta del comité de sostenibilidad contable y financiera donde se avala la destrucción.

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén vencidos o dañados lo que generaría un reconocimiento en otros gastos diversas cuentas 589019 pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

- **Reintegro de Inventarios:** Estos se dan en el momento de que estos son incorporados a la contabilidad, y en consecuencia en los estados financieros, la medición se dará por el costo (Costo promedio ponderado) dado al realizar la entrada.

El reintegro de inventarios se dará por las siguientes causas:

- ✓ Sobrantes de inventarios solicitados por los servicios y no fueron utilizados.
- ✓ Inventario entregado en exceso de lo solicitado.
- ✓ Cuando falta en el conteo de inventario y este es reemplazado por el responsable.
- **Revelaciones:** El profesional universitario de almacén y profesional universitario químico farmacéutico, para el caso de los inventarios los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición, el valor en libros de los inventarios incluyendo las donaciones, la baja en cuentas registrada de manera trimestral en el periodo. Para su elaboración deberá tener en cuenta, la comparación con la vigencia anterior y él envió a la oficina de contabilidad para su correspondientes revisión y consolidación.
 - ✓ Método de valuación utilizado en el inventario
 - ✓ Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - ✓ El valor dado de baja por deterioro o vencimiento.
 - ✓ Las donaciones entregadas por las diferentes entidades independientemente que sean públicas o privadas.

12. INTANGIBLES

Son activos no monetarios que van a generar a la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López Hospital beneficios económicos futuros.

- **Responsabilidad:** Es responsabilidad del área de Almacén y Suministros (Activos fijos) realizar las amortizaciones de los intangibles.
- **Reconocimiento:** Para efectos contables las licencias y software son consideradas activos intangibles siempre y cuando puedan:
 - ✓ Identificarse: Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de ser separado o escindido de la entidad contable pública y vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado; o cuando surge de derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.
 - ✓ Controlarse: Un activo intangible es controlable siempre que la entidad contable pública tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que se derivan del mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.
 - ✓ Que generen beneficios económicos futuros o un potencial de servicios para la entidad: Un activo intangible produce beneficios económicos futuros para la entidad contable pública cuando está en la capacidad de generar ingresos, o cuando el potencial de servicios que posea genere una reducción de costos. Y su medición monetaria sea confiable, es decir cuando exista evidencia de transacciones para el mismo activo u otros similares, o la estimación del valor dependan de variables que se pueden medir.

Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se registran como gasto.

La Tecnología de Información deberá definir políticas y procedimientos que permitan la clasificación contable como activo o como gasto de las inversiones realizadas en licencias y software.

EL Hospital reconocerá como activos intangibles: Los bienes y servicios cuyo pago se ha realizado antes de que la empresa obtenga el derecho al uso de los bienes y/o realización de los servicios.

- ✓ Gastos pagados por anticipado.
- ✓ Licencias de Software.

EL Hospital no reconocerá como activos intangibles:

- ✓ Las marcas.
- ✓ Las publicaciones en revistas o periódicos.
- ✓ Desembolsos por actividades de capacitación.
- ✓ Publicidad.
- ✓ Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o total del Hospital.

- **Medición Inicial:** Cuando los activos intangibles sean adquiridos se medirán al costo, el cual dependerán de la forma en que se obtenga.
- **Medición Posterior:** Después de su reconocimiento la medición posterior será al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización. El cargo de la amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios.

- **Baja en Cuentas:** Cuando no cumpla con los requerimientos para el reconocimiento como activo intangible.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

La amortización de un activo intangible con una vida útil finita no terminará cuando el activo intangible no vaya a ser usado más, a menos que el activo haya sido completamente amortizado o se clasifique como mantenido para la venta.

- **Revelaciones:** La empresa revelará a través del área de contabilidad, para cada clase de activo intangible, lo siguiente:
 - a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
 - b. Los métodos de amortización utilizados.
 - c. El valor de la amortización de los activos intangibles reconocidas en el resultado durante el periodo.
 - d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable.
 - e. El periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del Hospital.

13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - NICSP 17

Representa los activos tangibles de propiedad de La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, adquirida, construida, en proceso de construcción o recibida de terceros; empleados para la producción y comercialización en la prestación del servicio; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

- **Responsabilidad:** Es responsabilidad del gerente de la E.S.E la adopción y actualización de la política contable de los bienes e inmuebles, así como el monitoreo, cumplimiento y aplicación de la misma.

El profesional de almacén y suministros deberá analizar al cierre anual del periodo a presentar, el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en El Hospital se encuentren incluidas, por lo tanto, realizará como mínimo un inventario en el año con el apoyo del técnico de activos fijos al cierre del mes de diciembre de acuerdo con el procedimiento definido por la entidad.

- **Reconocimiento:** El reconocimiento o registro de la Propiedad, Planta y Equipo, se hará bajo las determinaciones de este manual, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente ya sea voluntario o por disposición del marco normativo colombiano.

Se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.

El costo histórico se incrementa con las re-pontecializaciones, por su parte, las reparaciones y mantenimientos se reconocerán como gasto. Las adiciones y mejoras a las propiedades, planta y equipo son erogaciones en que incurre la entidad contable pública para aumentar su vida útil, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios conservar su capacidad normal de producción y utilización, o permitir una reducción significativa de los costos. El área de activos fijos le informara al área contable sobre las mejoras, adiciones realizadas para que se ajusten los saldos contables.

El reconocimiento contable de los recursos destinados a adiciones y mantenimiento se hará de acuerdo con las políticas y procedimientos expedidos por las áreas, en la que se definan los parámetros para determinar si se trata de adición o mantenimiento y el procedimiento que permita la actualización del módulo de activos fijos, en el que se administrarán y controlarán los bienes muebles e inmuebles de La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, que suministrará la información requerida para registro contable.

Los costos de endeudamiento que se asocien con la adquisición o construcción de bienes, que no se encuentren en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor del activo, siempre que el Hospital reconozca el bien y la obligación. Se clasifica como bienes muebles en bodega todas las erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes muebles pendientes de marcación, asignación del responsable para control de inventario e incorporación en el módulo de activos fijos. En propiedades, planta y equipos no explotados se reconocen terrenos y edificaciones de propiedad del Hospital que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación. En caso de que se presenten bienes en arrendamiento correspondientes a locales y oficinas se clasifican en propiedades de inversión.

Serán sometidos a registro y control de inventario, los activos fijos como: muebles de oficina, equipos de computación, audiovisuales, telecomunicaciones, transporte, equipo médico científico, entre otros, cuando su vida útil sea mayor a un año.

Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a un (1) salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán como gasto.

La administración y control de forma individualizada de los bienes muebles e inmuebles de La ESE se hará en el módulo de activos fijos, el cual constituye el libro auxiliar para efectos contables. Aunque los inferiores a 0.5 SMLV serán controlados mediante actas de entrega bajo un responsable, entre los cuales encontramos: muebles modulares, sillas ergonómicas, aires acondicionados, telefax, impresoras, archivadores, radios, mesas de noche, escritorios, oxímetros, tensiómetros, colchonetas, pinzas, nevera, ups, atril, electrobomba, balas de oxígeno, silla de ruedas; entre otros.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades plantas y equipo, y afectará la base de depreciación.

Por lo general, se cumple con el primer criterio de reconocimiento cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se transfieren a la E.S.E.

Los terrenos y edificaciones se contabilizarán por separado, así se hayan adquirido en forma conjunta.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

- **Actualización de las propiedad, planta y equipo:** El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización el cual se determinará mediante el juicio profesional en la parte técnica (concepto técnico) considerando entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Teniendo en cuenta la relación costo-beneficio, procurando evitar erogaciones significativas para la entidad, la metodología para realizar el avalúo técnico para efectos contables de los bienes inmuebles fiscales podrá tomar como base el avalúo catastral con la aplicación de uno o varios algoritmos que permitan reflejar en forma razonable su realidad económica.

No obstante, lo anterior se realizará actualización contable de los bienes fiscales con los avalúos realizados bajo otras metodologías (comparativo del mercado, de reposición, del valor residual, del valor de la renta, entre otros) en casos especiales que deben analizarse de forma individualizada y para atender la expectativa inmediata de la entidad, de acuerdo con la destinación prevista para el bien (arrendamiento, venta, comodato, etc.), independientemente de que la última actualización contable no supere los tres (3) años. También deberá actualizarse el valor de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea mayor a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- **Administración y Custodia:** La administración, control y custodia de los bienes del Hospital, está a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, el Profesional de Almacén y Suministros y Técnico de Activos fijos o quien haga sus veces. La administración y control de los equipos de comunicación, computación e intangibles a través del software utilizado por la entidad, está a cargo del Profesional de Tecnologías de la Información y comunicaciones o quien haga sus veces.
- **Medición inicial:** Un elemento de Propiedades Planta y Equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

El costo de los elementos de Propiedades Planta y Equipo comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Los costos directamente atribuibles serán:

- a. Los costos de beneficios a los empleados, que hayan participado directamente en la construcción o en la adquisición de un elemento de Propiedades Planta y Equipo.
- b. Los costos de preparación del lugar en el que se ubicara el activo
- c. Los costos de preparación de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- d. Los costos de instalación y montaje
- e. Los costos de prueba para establecer si el activo funciona adecuadamente
- f. Los honorarios profesionales; y todos los demás para que quede en las condiciones necesarias para operar de forma prevista por la administración del Hospital.

Debido a que cierta maquinaria del Hospital es altamente especializada por lo general el personal asignado a su operación requiere de capacitación previa que lo califique para este propósito. Los costos de capacitación de personal asignado a la operación de los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo no forman parte del costo del activo y por tanto se reconocen con cargo a resultados conforme se incurren, ya que estos desembolsos no están directamente relacionados con ubicar el activo en el lugar y en las condiciones de operación prevista. Si se contratara la instalación de un activo y la capacitación es parte de su precio de adquisición total, una parte del precio se reconocerá como gasto de capacitación.

Los siguientes costos no hacen parte de los elementos de Propiedades Planta y Equipo comprende:

- ✓ Los costos de publicidad y actividades promocionales
- ✓ Los costos de formación del personal

- ✓ Los costos de administración y otros costos indirectos generales
- ✓ Los costos por préstamos

Costos Posteriores

Los costos del servicio rutinario no se reconocen en el costo de las propiedades, planta y equipo. Por el contrario, se reconocen en resultados conforme se incurren.

Los costos de servicio rutinario incluyen costos de mano de obra, consumibles y repuestos menores. Estos costos corresponden a gastos de reparación y mantenimiento.

- **Medición Posterior:** El Hospital utilizará para la medición posterior el modelo del costo.

Modelo del costo: Con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

CTO - Depreciación - Pérdida del Deterior Acumulado

- **Clasificación:** Los activos del Hospital se clasifican como:
 - a. Propiedad, Planta y Equipo: Cuando se utilizan para el suministro de servicios o para fines administrativos.
- **Tipos:**
 - a. Activos individualmente considerados: son aquellos que poseen características y vidas útiles diferentes. Como consecuencia se llevará una hoja de vida y se revisará su vida útil al cierre anual del periodo.

El Hospital llevara los siguientes activos individualmente así:

- ✓ Terrenos
 - ✓ Construcciones y Edificaciones
 - ✓ Vehículos
 - ✓ Construcciones en curso
 - ✓ Activos recibidos en comodato
 - ✓ Maquinaria y equipo
 - ✓ Equipo médico científico
- b. Activos en grupo: Son aquellos que se deben agrupar por su homogeneidad ya que poseen unas características similares, estableciendo la vida útil, aunque su valor individual es inferior, no se puede considerar un gasto, no se basa en la cuantía, la vida útil no se revisa individualmente si no por el grupo.

El Hospital llevara los siguientes activos en grupo así:

- ✓ Equipos de computo
- ✓ Equipos de comunicación
- Vida útil
 - a. Forma de establecer la vida útil: Se establece técnicamente la vida útil de sus Propiedades Planta y Equipo, con base en:
 - ✓ Uso esperado del activo
 - ✓ Deterioro natural esperado
 - ✓ Obsolescencia técnica y comercial
 - ✓ Limitaciones o restricciones legales
 - ✓ Se define en términos de la utilidad que aporte
 - ✓ La vida útil puede ser inferior a su vida económica
 - ✓ Los terrenos y edificios se tratan separadamente
 - ✓ Se debe revisar la vida útil periódicamente para evitar que los activos que estén siendo utilizados se deprecien en un 100%.
 - b. Vida útil definidas para El Hospital: Las vidas útiles asignadas a cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo son establecidas por la administración con base a la utilización esperada del activo por parte del Hospital.

Las vidas útiles por categoría son las que se señalan a continuación:

Grupo	Vida Útil
Vehículo	5 años
Maquinaria y Equipo	15 años
Redes, líneas y cables de transmisión	15 años
Herramientas y Accesorios	10 años
Construcciones y Edificaciones	50 años
Equipo Médico Científico	10 años
Equipos de Cómputo y Comunicaciones	8 años
Equipo Médico Científico Hospitalario	10 años
Equipo Médico Científico de ApoyoDíagnostico	10 años
Equipo Médico Científico de ApoyoTerapéutico	10 años

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia en el uso de los activos actuales, que algunos aún están en uso ya han sido totalmente depreciados.

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 
E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 
Hospitalrosariovalledupar 

- **Bienes entregados a terceros:** Corresponde a los bienes muebles o inmuebles de propiedad del Hospital entregado mediante contrato de comodato o en administración a otras entidades, empresas del sector público y entidades sin ánimo de lucro, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos. Los comodatos son un instrumento de cooperación para impulsar programas de interés público y una figura que permite generar ahorro en componentes de gastos, tales como, arrendamiento de sedes, costos de administración, mantenimiento y conservación de los bienes públicos.

Los bienes de uso permanente sin contraprestación entregados principalmente a través de contratos de comodato, se retiran de los activos afectando el capital fiscal y se controlan en cuentas de orden deudoras; cuando se trate de entrega a entidades clasificadas como empresas públicas o privadas los bienes sin que el hospital tenga el control total del bien se reclasifican al grupo Otros Activos no financieros no corrientes, Subcuenta 190801 (Recursos entregados en administración). Los bienes de uso permanente recibidos de entidades del gobierno se incorporarán como Propiedades, planta y equipo incrementando el patrimonio, cuando se reciban de empresas públicas o privadas se llevará su control en cuentas de orden acreedoras.

- **Depreciaciones y Deterioro:** La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios o de Activos intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.

La depreciación del valor de los bienes del grupo Propiedades, planta y equipo se calculará utilizando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada aprobada por la entidad, La depreciación afecta directamente al gasto, excepto para los bienes para la prestación de servicios de salud, los cuales se reconoce en el costo.

Los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente define la Contaduría General de la Nación, estos activos se depreciarán totalmente en el periodo en el cual sean registrados y los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a un (1) salario mínimo mensual legal vigente se registrarán directamente al gasto.

- **Método de Depreciación:** El método de depreciación utilizado por El Hospital será el método de línea recta, según las vidas útiles determinadas anteriormente.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario antes del cierre del periodo contable por la Administración, e informando dichos cambios al departamento de Contabilidad. En caso de existir cambio a las estimaciones de las vidas útiles o errores

contables, ambas se contabilizarán de acuerdo con las “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”.

Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil que la gerencia asignó, de acuerdo con los beneficios económicos que se esperan de ellos.

Son depreciables los bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipos de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelaría. No son objeto de cálculo de depreciación los terrenos, así como las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas, o en mantenimiento, mientras permanezcan en tales situaciones.

a. Inicio Depreciación:

GRUPO	METODO	PATRON DE DEPRECIACIÓN
Vehículos	Línea recta	Vida útil
Maquinaria y equipo	Línea recta	Vida útil
Plantas y ductos	Línea recta	Vida útil
Muebles y enseres	Línea recta	Vida útil
Redes y líneas	Línea recta	Vida útil
Construcciones y edificaciones	Línea recta	Vida útil
Equipo médico Científico	Línea recta	Vida útil
Equipos de cómputo y comunicación	Línea recta	Vida útil
Equipo de transporte	Línea recta	Vida útil
Equipos de oficina	Línea recta	Vida útil
Maquinaria y equipo	Línea recta	Vida útil
Plantas y ductos	Línea recta	Vida útil
Muebles y enseres	Línea recta	Vida útil

- b. Suspensión de la Depreciación: La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Deterioro en propiedad planta y equipo:

- a. Criterios Generales: Los criterios generales que se enuncian a continuación, serán necesarios para reconocer evidencias de posibles deterioros de los activos.

1. El valor del mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo esperado.

2. Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios en el entorno legal, económico, tecnológico que afectan al Hospital.
3. Se tiene evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico de un activo.
4. Se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos.

- **Prueba del deterioro:** La entidad deberá evaluar al menos al final del ejercicio si existe algún indicio de pérdida en la capacidad de generación de beneficios futuros del activo adicional a la producida por su uso u obsolescencia y ya reconocida mediante la depreciación. Para la evaluación de estos indicios la entidad observará todas las posibles evidencias procedentes tanto de fuentes de información internas como externas que estén a su alcance, entre las que la NIC 36 sugiere, aunque no de forma exhaustiva.

Existirá deterioro del valor de un activo cuando el valor neto en libros es superior al valor recuperable.

Para tal efecto la administración determinará el importe recuperable por lo menos una vez al año a 31 de diciembre; este importe recuperable es el mayor valor entre:

1. Valor razonable menos los costos de ventas.
2. Valor de uso: es el valor presente de los flujos de efectivo que el Hospital espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de la vida útil.
3. La pérdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.
4. Al final de cada periodo se identificará por necesidad, se calculará el deterioro causado sobre aquel activo que cumpla las condiciones de deterioro para este mismo periodo.
5. Aunque no haya indicio de deterioro la entidad debe revisar anualmente.
6. Cuando en la evaluación anual exista deterioro se debe considerar los siguientes indicadores:

Fuentes externas (Mercado):

- a. Declinación del valor del mercado
- b. Cambios en la tecnología, mercados, economía o leyes.
- c. Incrementos en las tasas de interés del mercado.
- d. Pérdida de representación técnica del Activo

Fuentes de gestión internas:

- a. Obsolescencia o daño físico.
- b. El activo hace parte de una re-estructuración o es tenido para disposición.
- c. Peor desempeño económico que el esperado.
- d. No se han realizado los mantenimientos preventivos de rigor.
- e. Daño o deterioro por inadecuado uso.

- f. Un incremento en el pasivo por desmantelamiento o retiro asociado en el activo que condujera al incremento del valor del activo

Se reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.

BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS.

- a. Regla General: "Los bienes que estén totalmente depreciados y todavía puedan servir después del 1 de enero del 2015 deben ser evaluados donde se tenga un valor razonable para que puedan ser activados junto con su respectiva vida útil restante".

Los activos totalmente depreciados que no se puedan medir por su valor razonable sin incurrir en costos desproporcionados, se medirán por su costo histórico y se tomara dicho valor como costo atribuido.

- b. Regla específica para tratar los Muebles y Enseres totalmente depreciados: Aquellos Muebles y Enseres totalmente depreciados y que aún están en uso comprobado se establecerá la posible vida útil restante y se le aplicará:

Una nueva vida útil para el Balance de Apertura según el estudio que se realice de los activos individuales y por grupos siempre y cuando se identifique claramente su fecha de adquisición y costo de adquisición.

Para esa clase de activos que no se identifique su fecha y costo de adquisición se efectuará el siguiente procedimiento para su valoración:

- ✓ Se investigará dentro de las compras de activos que aparezcan en el software de activos fijos en las fechas que se estimen se compraron y se le asignarán esos costos aproximados de acuerdo y se determinará la depreciación ya causada, restándola y ese valor neto, se le asignará para liquidar depreciación en la vida útil que aún se estima tendrá.
 - ✓ Se pedirán cotizaciones actuales y se convertirán a valor presente a la fecha posible de compra utilizando descuentos del IPC oficiales del Dane.
 - ✓ Si son valores múltiples homogéneos se valorizarán por grupos, según el procedimiento vigente en este reglamento o manual de políticas y procedimientos contables.
 - ✓ Estos avalúos deben realizarse cada 5 años y por peritos certificados que se encuentren inscritos en el registro nacional de evaluadores R.N.A.
- **Baja de cuentas:** El valor en libros de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se debe eliminar de las cuentas:
 - ✓ Cuando se enajene, o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
 - ✓ La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales, emitido por la Contaduría General de la Nación, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período.

- ✓ El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.
- ✓ Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

- **Otros temas relevantes**

- a. Activo Construido por el Hospital: El costo de un activo construido por el Hospital se determina utilizando los mismos criterios y conceptos que aplican a un elemento de propiedades, planta y equipo adquirido.
- b. Anticipos de obras en curso: Como parte del proceso de construcción de obras, se efectúa la contratación de proveedores en la que se realizan anticipos de dinero por la obra en curso contratada.

Los anticipos de obras en curso se presentan como Propiedad, Planta y Equipo en la partida de obras en curso, por corresponder a anticipos en los cuales los contratistas vienen trabajando la obra y no se deprecian hasta que la obra esté en funcionamiento.

- **Revelaciones:** La Administración a través del Departamento de Contabilidad con el aporte del área de Activos Fijos, serán los encargados y responsables de construir la nota de revelación relacionada con las partidas de Propiedades Planta y Equipo, de acuerdo a la siguiente información:
 - ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
 - ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
 - ✓ Valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumulado, al principio y final del periodo contable.
 - ✓ Relación de los equipos adquiridos y que aún no se encuentren en uso
 - ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
 - ✓ El valor en procesos de construcción, el estado de avance y la fecha determinada de terminación.

Dirección calle 16 Avenida la papa N 17-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

- ✓ El valor en libros de la propiedad planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
 - ✓ La información de bienes que se hayan reconocido como propiedad planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
 - ✓ El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
 - ✓ Las propiedades, planta y equipo adquiridas mediante subvenciones.
- **Hoja de vida:** Debido a la cantidad de revelaciones que se deben efectuar, y la cantidad de información que es necesaria para determinar el deterioro de los activos fijos, se hace necesario establecer un documento donde conste la información histórica de cada uno de los activos más relevantes (hoja de vida) lo cual será liderado por las áreas de mantenimiento biomédico, área de sistemas y mantenimiento hospitalario.

14. RIESGO CONTINGENTE DE PROCESOS JUDICIALES.

La metodología referenciada se basará en la valoración cualitativa del apoderado de cada proceso, estos se valoran desde el momento de la fecha de la notificación de la conciliación extrajudicial como parte convocada y/o notificación del auto admisorio de cada proceso judicial. El método desarrollado busca estimar la probabilidad del fallo en contra, así como la eventual cuantía, en los procesos instaurados y en todas las instancias que deban surtir efecto hasta la sentencia definitiva.

Mediante resolución 048 del 17 de febrero de 2022, la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, adoptó la resolución 353 de 01 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual establece el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales de la entidad, la cual establece lo siguiente:

Metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales.

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales excluye los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia; tras la contestación de la demanda se debe realizar el registro contable pertinente. En el evento en el que se profiera sentencia y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de perdida se deberá actualizar la provisión contable. En todos los casos, deberá ser la oficina jurídica de la E.S.E la encargada de evaluar la calificación del riesgo procesal y junto

con el área contable, definirán la provisión pertinente con el objetivo de que haya congruencia entre estas dependencias.

La metodología consta de tres pasos en los que deben actuar el apoderado de los procesos y el encargado del área financiera. Estos pasos son:

- 1) Determinar el valor de las pretensiones,
- 2) Ajustar el valor de las pretensiones,
- 3) Calcular el riesgo de condena y
- 4) Registrar el valor de las pretensiones

Determinar el valor de las pretensiones

El apoderado del proceso debe determinar el valor total de las pretensiones de la demanda, de acuerdo a los diferentes tipos de pretensiones. La forma en que los apoderados deben calcular este valor se describe a continuación. En todos los casos, con independencia de si es posible determinar o no dicho valor, se debe garantizar que la información obtenida fluya en forma oportuna al área contable y financiera.

a) Pretensiones determinadas: El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.

b) Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.

c) Pretensiones periódicas laborales: el apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del Valor de las pretensiones

Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso.

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles:

ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO:

a) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.

- b) Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Registrar el valor de las pretensiones:

Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro el proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa como se indica a continuación:

- a) Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
- b) Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.
- c) Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (entre el 10% y el 25%), el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.
- d) Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (inferior al 10%), el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Dado que la probabilidad es remota, el área financiera no deberá registrar esta información.

CAPITULO III. PASIVO

Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar contraídas por LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público Numeral 3.1. Capítulo II, Pasivos.

Alcance

Esta política será de aplicación a las cuentas por pagar que cumplan la definición de "Obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento" para tal fin se aplicará a los grupos de cuentas por pagar Adquisición de Bienes y servicios, Acreedores, Otros Pasivos. Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por pagar, con que cuenta la E.S.E a la fecha de emisión de la misma.

Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, subgerencia financiera y el Área de Contabilidad de LA E.S.E.

Reconocimiento

LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, empresas de servicios públicos, contratistas y devoluciones a la Nación originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Este grupo lo conformarán las cuentas por pagar tales como adquisición de bienes y servicios, subvenciones por pagar, recursos a favor de terceros, arrendamientos

15. Depuración de cuentas por pagar

Este grupo lo conformarán las cuentas por pagar tales como adquisición de bienes y servicios, subvenciones por pagar, recursos a favor de terceros, arrendamientos operativos, descuentos de nómina, servicios y honorarios, retención en la fuente, impuestos, contribuciones y tasas por pagar, impuesto al valor agregado (IVA), avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, Depósitos recibido en garantía, otras cuentas por pagar. a entidad efectuará el reconocimiento de una cuenta por pagar derivada de los dineros de las facturas pendientes por aplicar, se deberá efectuar conciliaciones en tiempos inferiores a un año con el fin de aplicar al pago de la facturación identificada.

La condición normal de pago para las cuentas por pagar será de acuerdo al tiempo establecido en las condiciones contractuales; Así mismo estas cuentas por pagar podrían ser canceladas, en la medida en que la entidad cuente con un flujo de efectivo suficiente, que le permita dar cumplimiento a dichas obligaciones

Depuración de cuentas por pagar

La ley 1797 del 2016 ARTÍCULO 9o. ACLARACIÓN DE CUENTAS Y SANEAMIENTO CONTABLE. **Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, el Fosyga o la entidad que haga sus veces y las entidades territoriales, cuando corresponda, deberán depurar y conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros. El incumplimiento de lo aquí previsto se considera una vulneración del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del derecho a la salud; por lo tanto, será objeto de las multas establecidas en el artículo 131 de la Ley 1438 de 2011 y demás sanciones a que haya lugar.**

Resolución 6066 del 2016 - artículo 2.

Artículo 2. **Depuración contable permanente y sostenible. La información contable de las entidades a que se refiere la presente resolución es su responsabilidad y debe reflejar la realidad financiera.**

económica y social conforme a la normatividad contable vigente, en consecuencia, las -ERP e -IPS deberán adelantar de manera permanente todas las gestiones administrativas para depurar las cuentas por pagar, cuentas por cobrar, consignaciones pendientes por identificar, glosas y convenios sin liquidar que correspondan al pago de servicios de salud, en los estados financieros como en los demás reportes contables y de cartera obligados a presentar, de tal forma que estos sean confiables y razonables.

Medición Inicial

La entidad medirá inicialmente una cuenta por pagar al costo, es decir se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior

LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, por tener carácter público, no se encuentra sujeto al pago de intereses, por lo anterior y dado a las disposiciones contenidas en el Art 21 del decreto 115 de 1996 “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender gastos... Consecuentemente no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados”. De acuerdo a la consideración expuesta, la entidad medirá las cuentas por pagar de la siguiente manera:

a) Costo: Corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazo de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y el sector. La entidad no constituirá transacciones de financiación para las cuentas por pagar reconocidas.

Baja en cuenta

- ✓ LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, solo dará de baja en cuentas una cuenta por pagar o parte de ésta cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada, haya expirado o no se cuente con el documento que soporte la obligación.
- ✓ LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ reconocerá en los resultados la baja en cuentas de una cuenta por pagar sólo cuando ésta no cuente con soporte documental que la respalde, y se justifique con circularización de saldos con el acreedor de la misma.

Revelaciones

LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, revelará, para las cuentas por pagar lo siguiente:

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 
E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 
Hospitalrosariovalledupar 

- ✓ La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa.
- ✓ El segundo criterio de revelación es el plazo pactado.
- ✓ La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

16. Beneficios a Empleados

Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de beneficios a empleados de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público Numerales 5.1.1., 5.2.1, 5.3.1, 5.4.1 Capítulo II, Pasivos.

Alcance

Esta política será de aplicación a todas las retribuciones que la E.S.E. proporciona a sus trabajadores, y empleados a cambio de sus servicios, beneficios por terminación de vínculo laboral (contractual). También será aplicable a los beneficiarios de los empleados, sobrevivientes y sustitutos, según lo establece las normas vigentes. También se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en convenciones colectivas de los trabajadores Públicos o empleados oficiales, acuerdos formales celebrados entre la E.S.E. y sus empleados a través de resoluciones de gerencia, y/o acuerdos de Junta Directiva.

Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, subgerencia financiera, Área de talento Humano y el Área de Contabilidad de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Reconocimiento

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ reconocerá como Beneficios a empleados las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la E.S.E. Proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Este grupo lo conformarán los beneficios a corto plazo (sueldos, salarios, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicio, prima de navidad, licencias, bonificaciones, aportes riesgos laborales, capacitación, bienestar social y estímulo, aportes a fondos pensionales – empleador, aportes a seguridad social en salud – empleador, aportes a caja de compensación familiar otros beneficios a los empleados a corto plazo y aportes a la seguridad social,) y Otros beneficios no monetarios a favor de los empleados (Dotaciones, Becas a empleados y sus hijos, etc.).

Dirección calle 16 Avenida la papa N 17-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros. Numeral 5.1.1. Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

17. Beneficios A Empleados A Corto Plazo

Medición

La entidad reconocerá el costo de los beneficios a los empleados de la siguiente manera:

- ✓ Para la E.S.E. se tienen como beneficios a empleados a corto plazo los efectivamente pagados durante el periodo fiscal, tales como los Salarios, Recargos, Prima Navidad, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Bonificación de servicios prestados, Subsidio alimentación, Subsidio Transporte, Becas a los empleados y sus Hijos, Dotación, Cesantías ley 50 entre otras pagadas a corto plazo.
- ✓ Las cesantías del régimen retroactivo, deben ser reconocidas una vez sean liquidadas con el último salario devengado o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, la oficina de talento humano deberá realizar el nuevo cálculo del valor adeudado.
- ✓ Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final de cada periodo contable, una vez descontado cualquier pago anticipado si existiere.
- ✓ Con el fin de efectuar una medición y conciliación de saldos de estos beneficios, el departamento de Talento Humano deberá suministrar al área contable el valor de cada uno de los conceptos de beneficios a empleados de forma trimestral.

Revelaciones

La E.S.E. revelara como mínimo la siguiente información sobre beneficios a empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 
E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 
Hospitalrosariovalledupar 

- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir, y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

18. Provisiones

Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos.

Alcance

Esta política será de aplicación a todas las provisiones y/o estimaciones que se efectúen en de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, subgerencia financiera, el área de Jurídica y el Área de Contabilidad de LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Reconocimiento

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- ✓ Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
- ✓ Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Numeral 6.1. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Medición Inicial

la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, medirá inicialmente las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. Numeral 6.2. Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Medición Posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento. Numeral 6.3. Capítulo II, Pasivos. Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

El área de Jurídica deberá remitir de forma mensual al área de contabilidad un informe de procesos jurídicos en contra y a favor de la E.S.E, que contenga como mínimo los siguientes ítems:

- ✓ No. Del proceso.
- ✓ Fecha del proceso
- ✓ Demandante
- ✓ Demandando
- ✓ Cuantía del proceso
- ✓ Estado del proceso
- ✓ Probabilidad de pérdida del proceso
- ✓ Probabilidad de fallo a favor

Se reconocerán Provisiones por concepto de facturas y/o cuentas de cobro por concepto de Honorarios, prestación de servicios, las cuales no hayan sido recepcionadas por la E.S.E., y que se soportan en una obligación contractual, para tal fin se debe determinar la estimación del valor de forma mensual establecer su reconocimiento, con el objetivo de cumplir con las características cualitativa de la información contable Representación Fiel de los Hechos. Cuando se trate de una estimación basada en producción, se deberá determinar las actividades efectuadas en el mes y se estimara el valor de pago por parte del departamento encargado de la contratación de la E.S.E.

Revelaciones

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 
E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 
Hospitalrosariovalledupar 

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- ✓ La naturaleza del hecho que la origina;
- ✓ Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- ✓ Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- ✓ Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida. Numeral 6.4. Capítulo II, Pasivos Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

19. Política Contable para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Activos y Pasivos Contingentes.

Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los activos y pasivos contingentes a reconocer por LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

Alcance

Esta política será de aplicación a los activos y pasivos contingentes de LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ. Responsable Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, subgerencia financiera y el Área de Contabilidad de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. Numeral 1.1. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se

requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Numeral 2.1. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Revelaciones

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- ✓ Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- ✓ El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b). Numeral 1.2. Capítulo III, Activos y Pasivos Contingentes, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

20. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Patrimonio

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades que conforman el sector público. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación del Patrimonio de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, de acuerdo con el Nuevo Marco Técnico Normativo.

Alcance

Esta política será de aplicación al patrimonio de LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, subgerencia financiera y el Área de Contabilidad de LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Reconocimiento

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá como Patrimonio las partidas que representan el valor de los recursos otorgados para el aumento del capital existente, resultados de ejercicios. Este grupo lo conformará el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio e impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

21. Política Contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Costos

y Gastos

Objetivo

Identificar los criterios que permitan el reconocimiento, medición y revelación de los costos de ventas y gastos LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, de acuerdo con Nuevo Marco Técnico Normativo.

Alcance

Esta política será de aplicación a los Costos de Ventas y Gastos de E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Responsable

Será responsable del cumplimiento de la presente política la Gerencia, subgerencia financiera y el Área de Contabilidad de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

21. Costos de Ventas servicios de Salud

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ., reconocerá el valor de los costos en que se incurre para la prestación de servicios de salud. Los cuales se encuentran distribuidos por unidades funcionales así:

- ✓ URGENCIAS- CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS
- ✓ URGENCIAS - OBSERVACION
- ✓ SERVICIOS AMBULATORIOS- CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS
- ✓ SERVICIOS AMBULATORIOS-CONSULTA ESPECIALIZADA
- ✓ HOSPITALIZACION- ESTANCIA GENERAL
- ✓ HOSPITALIZACION- CUIDADOS INTENSIVOS
- ✓ HOSPITALIZACION- CUIDADOS INTERMEDIOS
- ✓ HOSPITALIZACION-RECIEN NACIDOS
- ✓ HOSPITALIZACION-SALUD MENTAL
- ✓ QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO- QUIROFANOS
- ✓ QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO-SALAS DE PARTO
- ✓ APOYO DIAGNOSTICO- LABORATORIO CLINICO
- ✓ APOYO DIAGNOSTICO- IMAGENOLOGIA
- ✓ APOYO DIAGNOSTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
- ✓ APOYO TERAPEUTICO BANCO DE SANGRE
- ✓ APOYO TERAPEUTICO-FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS
- ✓ APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y TERAPIA

- ✓ SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS DE AMBULANCIAS
- ✓ SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD- OTROS SERVICIOS

Medición

Los costos de ventas de servicios de salud se medirán al costo de la transacción, producto de la negociación con el cliente.

Revelación

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, revelará al cierre de cada período contable el saldo de las cuentas asociadas al costo, así como el comportamiento creciente o decreciente de cada unidad funcional.

22. Gastos

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, reconocerá los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados directamente con los bienes vendidos o los servicios prestados durante el periodo contable, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Medición

Los Gastos se medirán al costo de la transacción. Adicional la E.S.E. incurrirá para el cumplimiento de su misión en los siguientes gastos:

- ✓ Gasto de Administración
- ✓ Gastos por provisiones, depreciaciones y amortizaciones.
- ✓ Otros Gastos

Revelación

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, revelará al cierre de cada período contable el saldo de las cuentas asociadas al Gastos, así como el comportamiento creciente o decreciente de cada una.

23. Políticas relacionadas con los Estados Financieros

Para el cierre anual de cada ejercicio contable La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, presentará los siguientes Estados Financieros comparativos con la vigencia anterior:

- ✓ Estado de Situación Financiera,
- ✓ Estado de Resultado Integral
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio y

✓ Estado de Flujos de Efectivo

Para periodos intermedios serán presentados el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

23.1 Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio. Numeral 1.3.2. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) inversiones de administración de liquidez;
- c) cuentas por cobrar;
- d) inventarios;
- e) propiedades, planta y equipo;
- f) activos intangibles;
- g) cuentas por pagar;
- h) provisiones;
- i) pasivos por beneficios a los empleados;
- j) Provisiones;
- k) Otros Pasivos.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la ESE.

La empresa podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

a) la naturaleza y la liquidez de los activos;

b) la función de los activos dentro de la empresa; y los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos. Numeral 1.3.2.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

La empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera. Numeral 1.3.2.2. Capítulo

VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

23.2 Estado de Resultado Integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total. Numeral 1.3.3. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral. Numeral 1.3.3.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

23.3 Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. Numeral 1.3.4. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.
- b) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y el resultado integral total del periodo

mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras. Numeral 1.3.4.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

23.4 Estado de Flujos de Efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Numeral 1.3.5. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

24. Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas. Numeral 1.3.5.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Numeral 1.3.5.1.1. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo. Numeral 1.3.5.1.2. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa. Numeral 1.3.5.1.3. Capítulo VI, Normas Para La Presentación De Estados Financieros y Revelaciones, Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

25. TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL MANUAL GLOSARIO

Costos de transacción: son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel que se habría evitado si la entidad no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero. Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluidos los empleados que actúen como agentes de venta, si dichos costos son incrementales), asesores, comisionistas e intermediarios; tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos por transferencia y otros derechos.

Costo Amortizado: el costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y el gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al importe en libros del pasivo financiero (activo) al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

Método del interés efectivo: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente.

Costos de Adquisición: Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Costos de Transformación: Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la fábrica. Son costos indirectos variables los que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.

Otros costos incluidos en los Inventarios: Una entidad incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales.

Subvención del gobierno: es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

El método lineal: el importe depreciable del activo se distribuye de manera uniforme a lo largo de su vida útil. Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del Periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.